



Almaguicil

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 25 de marzo de 1988.

VISTO las resoluciones N°s. 84/88 y 432/88 de la Facultad Regional Córdoba; resolución N° 15/88 de la Facultad Regional La Plata y resoluciones N°s. 24/88 y 25/88 de la Unidad Académica Venado Tuerto, elevadas "ad-referéndum", por las que manifiestan la conveniencia de aceptar la donación de diversos elementos, y

CONSIDERANDO:

Que dichas donaciones son de suma importancia, por cuanto constituyen un valioso aporte en beneficio de las Facultades Regionales y Unidad Académica mencionada.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 24 de marzo del corriente año aconseja aceptar dichas donaciones.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación de una máquina perforadora-en carpetadora, marca RENZ-COMBI "S", ofrecida por el grupo G.E.S.E. por un monto total de MIL DOSCIENTOS AUSTRALES (A 1.200) para la Facultad Regional Córdoba.

ARTICULO 2°.- Aceptar la donación de cinco (5) manuales, ofrecidos



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

por TRANSAX S.A.C.I.F., por un monto total de SETENTA Y CINCO AUSTRALES (A 75) para la Facultad Regional Córdoba.

ARTICULO 3°.- Aceptar la donación de catorce (14) textos, ofrecidos por la Secretaría de Bienestar Estudiantil Franja Morada, por un monto total de TRESCIENTOS AUSTRALES (A 300) para la Facultad Regional La Plata.

ARTICULO 4°.- Aceptar la donación de diversos elementos, ofrecidos por la firma SIEMENS, por un monto total de QUINIENTOS CINCUENTA AUSTRALES (A 550) para la Unidad Académica Venado Tuerto.

ARTICULO 5°.- Aceptar la donación de diversos elementos, ofrecidos por los claustros no docente, docente, graduados y estudiantil por un monto total de SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS AUSTRALES CON TREINTA CENTAVOS (A 6.872,30) para la Unidad Académica Venado Tuerto.

ARTICULO 6°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional o según corresponda a cada uno de los donantes.

ARTICULO 7°.- Regístrese, Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 29/88

vb.
G.P.

INGENIERO JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

INGENIERO JUAN C. RECALCATTI
RECTOR